PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. OBJETO **3**
2. ALCANCE **3**
3. REFERENCIAS / NORMATIVA **3**
4. DEFINICIONES **3**
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO **3**
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA **4**
7. ARCHIVO **5**
8. RESPONSABILIDADES **5**
9. FLUJOGRAMA **6**
10. ANEXOS **7**
10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS 7

COPIA NO CONTROLADA

PÁGINA 1 / 7	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PAC04		
Número	**Fecha**	**Modificaciones**
00	22-03-09	Edición Inicial. Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 5 de mayo de 2009)
01	28-10-09	Adaptación del Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 5 de mayo de 2009) a la Facultad de Ciencias de la Educación por la Comisión de Garantía de Calidad
02	12-04-13	Adaptación del Documento Marco del SGC de los Centros de la ULPGC (BOULPGC de 6 de marzo de 2012) a la Facultad de Ciencias de la Educación por la Comisión de Garantía de Calidad
03	11-12-15	Ajuste del Procedimiento a la nueva denominación de la facultad. Actualización del logotipo de la Facultad. Incorporación de denominaciones genéricas para hacer referencia a las personas responsables.
04	18-12-17	Incorporar enlace a la normativa externa y de la ULPGC. Cambiar Centro por Facultad.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
Comisión de Garantía de Calidad *Fdo. por el Vicedecanato de Calidad:* Fecha: 11/12/2017	*Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación* *Fdo. por el Decanato:* Fecha: 12/12/2017	*Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación* *Fdo. por el Decanato:* Fecha: 18/12/2017	*Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación* *Fdo. por el Decanato:* Fecha: 19/12/2017

PÁGINA 2 / 7	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

1. OBJETO

El **objeto** de este procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la extinción y supresión de los títulos oficiales que hayan sido implantados de acuerdo con las directrices definidas según el nuevo modelo de la Enseñanza Superior con el **propósito** de garantizar el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

2. ALCANCE

La extinción de una enseñanza se aplica a cualquier título de Grado, Máster y Doctorado, de validez en todo el territorio nacional, y cuando así lo determine el Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153

De la Facultad

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de la información.

4. DEFINICIONES

Suspensión de la Enseñanza/Título: proceso por el cual una titulación deja de ser impartida en la Universidad. En el desarrollo del mismo es prioritario suprimir la matriculación de nuevos estudiantes así como garantizar los derechos de los estudiantes ya matriculados, posibilitando la terminación de sus estudios o la adaptación a otras titulaciones.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con la decisión del Consejo de Gobierno de la ULPGC de suspender el título. Los criterios de suspensión de un título son los siguientes:

COPIA NO CONTROLADA

PÁGINA 3 / 7	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

- Informe negativo de acreditación por parte del Consejo de Coordinación Universitario.
- Incumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma en lo referente al número de estudiantes matriculados.
- Porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos
- Incumplimiento de la normativa y reglamentos internos de la ULPGC referente a la planificación desarrollo y revisión de titulaciones oficiales.

La fase inicial del proceso es responsabilidad del Consejo de Gobierno, que, a través de su Comisión de Títulos Oficiales y Propios, vela por el adecuado desarrollo de la suspensión de las enseñanzas. Para ello, dicha Comisión elabora una Memoria, que es aprobada en Consejo de Gobierno, en la que se regulan aspectos como el calendario y plan de extinción, el plan de adaptación a otras titulaciones, siempre que sea posible, etc.

Tras la aprobación de la Memoria en Consejo de Gobierno y comunicación a la Facultad correspondiente y a los grupos de interés (estudiantes, profesorardo y personal de administración y servicios), el Equipo Directivo de la Facultad, a través del Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica, propone a la Junta de Facultad, para su aprobación, los mecanismos que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos de la ULPGC.

Estos mecanismos se comunican al estudiantado y profesorado de la titulación para, posteriormente, irlas implantando de forma gradual.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica de la Facultad procede al control y seguimiento de este procedimiento cada vez que se aplica, es decir, anualmente

COPIA NO CONTROLADA

PÁGINA 4 / 7	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

mientras exista un título de la Facultad en proceso de extinción, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento será entregado al Vicedecanato con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de la extinción de las enseñanzas se desarrolla siguiendo el *Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determina en el *Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

COPIA NO CONTROLADA

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivos de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos acreditativos de las causas de la Suspensión del Título	Papel/ informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Memoria de suspensión	Papel/ informático	CTOP de la ULPGC	Permanente
Documento que acredite la planificación de las acciones para llevar a cabo la suspensión del Título en el Facultad	Papel/ informático	Vicedecanato con competencias en ordenación académica	Permanente
Informe de revisión del procedimiento	Papel/ informático	Vicedecanato de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Consejo de Gobierno	X	X	X	
Comisión de Títulos Oficiales y Propios	X		X	
Junta de Facultad	X	X	X	

PÁGINA 5 / 7 | ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

9. FLUJOGRAMA

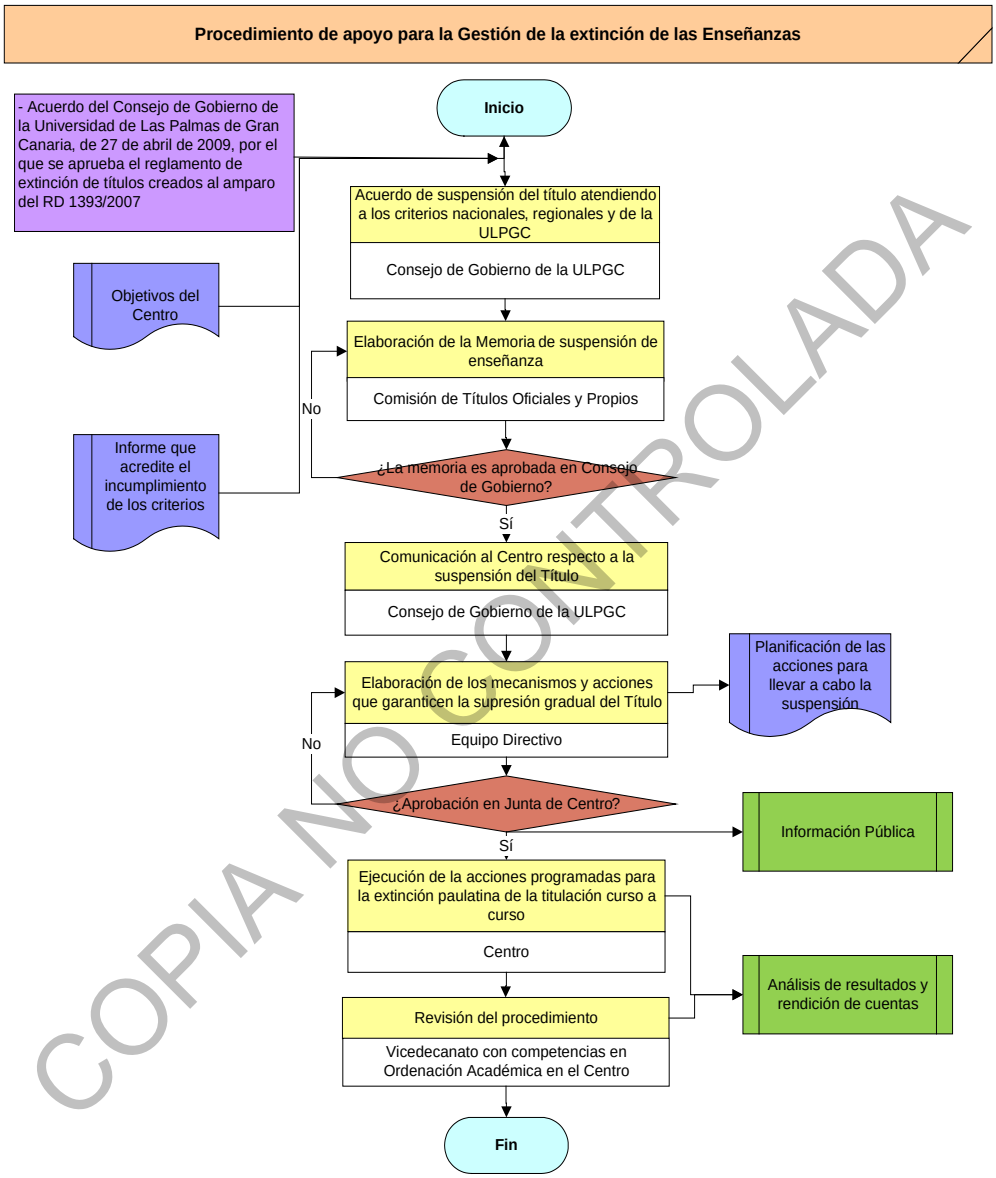

COPIA NO CONTROLADA

PÁGINA 6 / 7	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica.

COPIA NO CONTROLADA

PÁGINA 7 / 7	ID. DOCUMENTO of4Ewp%YvWPzZ9qIn2F8TQ$$	
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
43655127T ANGELES PERERA SANTANA	19/12/2017 17:19:07	MTUzOTc1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action